**REGLAMENTO**

**INTRODUCCIÓN**

Ser un jugador del Club Necaxa en un honor y representa gran orgullo, por ello será necesario, portar con respeto, profesionalismo y dignidad los colores, así como cumplir con los parámetros de disciplina y orden contenidos en el presente reglamento, mismos que son indispensables para tú optimo desarrollo y funcionamiento.

**a.- DISPOSICIONES GENERALES**

El presente reglamento es de observancia general y obligatorio para todos los jugadores que pertenezcan a las diferentes categorías de Fuerzas Básicas, sin importar la modalidad.

Todo jugador de Fuerzas Básicas del Club Necaxa deberá mostrar educación y respeto a todos los miembros en general de la comunidad deportiva, debiendo en todo momento mostrar un comportamiento intachable dentro y fuera del terreno de juego.

El jugador deberá evitar durante el tiempo en el que se encuentre convocado o concentrado con alguna actividad del Club, ocupaciones profesionales o personales que interfieran en su concentración y en el cumplimiento de sus actividades y obligaciones con el Club.

Todo jugador deberá presentarse concentraciones, lugares de transportación, juegos de preparación u oficiales y cualquier otra reunión, compromiso social o comercial al que hubieran sido convocados en el lugar y hora fijada, debiendo portar el uniforme indicado.

**b.- REGISTRO DE JUGADORES**

Un jugador considerado para registrase con el Club Necaxa en cualquiera de sus categorías de Fuerzas Básicas deberá poner a disposición del área administrativa lo siguiente:

Acta de Nacimiento Original

Constancia de estudios vigente

CURP

Identificación Oficial

Pasaporte Vigente, mínimo de seis meses

Visa de USA vigente

Cualquier otro documento necesario para los desplazamientos nacionales o internacionales.

La autenticidad de los documentos solicitados, que sean entregados por el jugador al área administrativa, es de responsabilidad exclusiva del jugador.

Es responsabilidad del jugador, mantener actualizada la información proporcionada al área administrativa, por lo que en caso de que ocurra un cambio de domicilio y/o teléfono del jugador, será indispensable comunicarlo al área administrativa correspondiente.

**c.- DISPOSICIONES DEPORTIVAS**

**CONCENTRACIONES**

Los jugadores tienen la obligación de concentrarse en los lugares designados para ello, y por el tiempo que así se considere. Los jugadores deberán respetar los horarios que se determinen durante toda la concentración.

El jugador no podrá ausentarse de la concentración sin el consentimiento expreso del entrenador y/o del jefe de la delegación, o persona facultada para ello.

En los casos de viaje en donde el equipo este concentrado, los jugadores deberán abstenerse de recibir visitas, cambiar y compartir habitaciones o alimentos con personas ajenas al plantel. Las visitas serán, autorizadas durante los días y horarios establecidos por el Cuerpo Técnico.

Al ser integrante de cualquiera de nuestras categorías, el jugador se compromete a seguir las indicaciones generadas por el Cuerpo Técnico o la Dirección de F. Básicas. Cualquier desacato será susceptible de ser sancionado.

Los jugadores de cualquier categoría de Fuerzas Básicas deberán respetar las medidas de orden, entrenamiento, alimentación y demás dictadas por los responsables de las distintas áreas.

Esta prohibida la utilización de cualquier tipo de joyería durante los espacios de entrenamiento o concentración del jugador, así como también el uso de tintes en el cabello.

Se prohíbe a los jugadores, participar directa o indirectamente, o estar asociados de manera alguna con apuestas, loterías, juegos de azar y actividades similares o negocios relacionados con partidos de fútbol.

El periodo de concentración termina cuando lo determine la Dirección de Fuerzas Básicas en acuerdo con el Cuerpo Técnico, sin embargo, en sus traslados deberán mantener sus principios y valores del Club Necaxa.

**C.2.- SESIONES DE ENTRENAMIENTO**

Todo jugador deberá esforzarse al máximo en conseguir los objetivos trazados en cada sesión de entrenamiento respetando la integridad física y moral propia de sus compañeros.

Por las características de la actividad, los Jugadores están conscientes y aceptan que los días y horarios de trabajo los fija el Cuerpo Técnico y/o la Coordinación Técnico Táctica, como convenga a los intereses de la concentración.

Todo Jugador deberá presentarse a los entrenamientos en el lugar y hora fijados, debiendo portar el uniforme indicado.

Todo Jugador deberá acatar las indicaciones del Cuerpo Técnico, debiendo mostrar disposición y buena conducta dentro y fuera del terreno de juego.

Así mismo, deberán comportarse con solidaridad y compañerismo durante las sesiones de entrenamiento.

Desde la llegada al entrenamiento queda restringido el uso del celular, equipos de sonido, juegos de video o cualquier otro aparato electrónico, hasta retirarse del mismo.

Los Jugadores podrán retirarse de la sesión de entrenamiento hasta que ésta concluya, a menos que el Director Técnico autorice lo contrario.

**C.3.- PARTIDOS**

Es responsabilidad del Jugador presentarse con el equipamiento personal necesario para participar en un partido de futbol.

Queda restringido el uso de aparatos electrónicos a partir del ingreso a vestidor previo a un partido. Con excepción el reproductor de música grupal que se utiliza en el vestidor.

Los Jugadores deberán apegarse a las normas y lineamientos del Club Necaxa, así como a las especificaciones técnicas y reglamento de cada torneo.

Los Jugadores deberán conducirse con respeto hacia sus compañeros, rivales, árbitros, y público en general.

Los Jugadores deberán poner su máximo desempeño en la ejecución de las disposiciones que el Entrenador indique.

La Dirección de Fuerzas Básicas podrá sancionar a un Jugador por incurrir en forma enunciativa más no limitativa durante un partido, en cualquiera de las columnas que se señalan a continuación, independientemente del castigo de las normas que regulan la competencia y la comisión disciplinaria de que se trate.

a. No respetar el Fair Play.

b. Dirigirse a los Árbitros con reclamos, insultos o agresiones en cancha, vestidores o accesos al estadio o instalaciones deportivas.

c. Participar o provocar una riña en el terreno de juego, cancha, vestidores, accesos o durante los traslados.

d. Burlarse del equipo contrario o afición del rival.

e. Ser amonestado o expulsado como consecuencia de una acción antideportiva deliberada por su parte.

**C.4.- PERIODOS RECREATIVOS O DE DESCANSO**

Los días y horarios de descanso, así como los destinados a espacios recreativos, serán determinados por el Cuerpo Técnico, y los mismos deberán ser respetados y atacados sin excepción.

La utilización de aparatos electrónicos y/o videojuegos no deberán interferir con las horas destinadas al sueño.

Esta estrictamente prohibido a los Jugadores fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir estupefacientes o sustancias toxicas dentro y fuera de cancha o concentraciones.

**D.- DISPOSICIONES MÉDICAS**

El servicio medico de Fuerzas Básicas, será el encargado de prestar atención medica a los Jugadores registrados.

A efecto de mantenerse en optimas condiciones físicas para el mejor desempeño de su actividad como futbolistas, los jugadores deberán acatar las indicaciones y prescripciones de la Coordinación Médica.

El jugador deberá dar aviso al Doctor de Fuerzas Básicas, de cualquier enfermedad o lesión presentada.

El proporcionar información falsa o incompleta sobre las lecciones preexistentes, ocasionara la anulación del seguro medico ofrecido por el Club Necaxa y el caso será turnado a la Dirección del Club Necaxa, la cual determinara los procedimientos a seguir.

Los Jugadores están obligados a someterse a los exámenes médicos y a la realización de análisis clínicos que determine la Coordinación Médica.

Los Jugadores deberán dar aviso inmediato al Servicio Médico y Cuerpo Técnico de las lesiones o enfermedades que sufran en el desarrollo de su actividad deportiva en entrenamientos, partidos y actividades deportivas.

El Jugador deberá reportar los medicamentos y/o suplementos que este ingiriendo y abstenerse a ingerir cualquier medicamento homeópata, alópata o herbolaria no prescrito por el Servicio Médico de Fuerzas Básicas porque el jugador es el único responsable del resultado que pudiera arrojar un examen de control de dopaje, por el consumo de una sustancia no prescrita por el Servicio Médico de Fuerzas Básicas.

Los jugadores deberán respetar las normas internas de la Coordinación Médica y las áreas destinadas a proporcionar atención y tratamiento medico.

**E.- DISPOSICIONES DE CRECIMIENTO PERSONAL.**

La Coordinación de Psicología y Desarrollo Humano, será la encargada de realizar evaluaciones a los Jugadores, así como dinámicas de trabajo grupal planificado y prestar atención individual y a los Jugadores registrados en las diferentes divisiones.

Todo Jugador sin excepción, debe realizar las evaluaciones y presentarse tanto a las sesiones individuales como a las sesiones grupales que determine la Coordinación de Psicología y Desarrollo Humano.

**F.- DISPOSICIONES DE NUTRICIÓN**

Lo relacionado con la nutrición de los Jugadores forma parte del programa integral de entrenamiento preparado para las diferentes divisiones de Fuerzas Básicas, por lo que los jugadores deberán respetar y acatar las normas e instrucciones giradas por el área respectiva.

Todo Jugador deberá realizarse las evaluaciones que determine el área de nutrición avaladas por el Cuerpo Técnico.

Es compromiso del Jugador presentarse a sus citas individuales, sesiones grupales pactadas y seguir las acciones recomendadas en cuanto a Nutrición se refiere.

Los Jugadores no podrán introducir a las concentraciones alimentos no autorizados por el área de nutrición.

Es responsabilidad del Jugador mantener su disposición corporal de acuerdo a lo que el área de nutrición le pide.

**G.- EQUIPAMIENTO**

Los Jugadores deberán presentarse a los entrenamientos, partidos, compromisos publicitarios, o eventos designados, debidamente aseados y portando la ropa o uniforme señalados.

No esta permitido el uso de maletas, accesorios y/o gorras de marcas ajenas a los patrocinadores del Club Necaxa.

El Jugador se compromete a usar única y exclusivamente el uniforme autorizado, para cada uno de los eventos en que participe, usando cada prenda para el fin con el que fue diseñada. Queda prohibido quitarse o desplazar cualquier prenda del uniforme para mostrar mensajes políticos, religiosos, personales y/o cualquier tipo de publicidad.

Todo jugador deberá portar el uniforme proporcionado por la Dirección de Fuerzas Básicas, según corresponda a los entrenamientos, partidos, concentraciones, viajes o desplazamientos.

Los jugadores no podrán usar, promover y/o regalar, recibir productos de ninguna marca comercial que no sea patrocinadora oficial del Club Necaxa, con excepción de los zapatos de juego.

La Dirección de Fuerzas Básicas se reserva la propiedad de los uniformes.

Esta prohibido intercambiar o regalar prendas sin la autorización de la Dirección de Fuerzas Básicas. Si esto llegara a ocurrir, el Jugador pagara el importe de la misma.

Se autoriza a los jugadores el uso de gorras y lentes oscuros solamente en exteriores. La gorra deberá usarse siempre con la visera hacia el frente.

**H.- ACCESO A INSTALACIONES**

Los jugadores quedan obligados a dar el uso adecuado a las instalaciones, equipo proporcionado y material necesario para desarrollar sus actividades.

Si a consideración del Cuerpo Técnico se ha dado un uso inadecuado a los instrumentos de trabajo e instalaciones, o se han deteriorado o perdido por negligencia del jugador, este deberá cubrir la cantidad correspondencia al valor de la reposición o compostura del objeto.

La Dirección de Fuerzas Básicas podrá restringir el acceso a personas ajenas a las instalaciones de concentraciones, hoteles, campos de entrenamiento, comedores y estadios donde se encuentre el equipo; incluyendo familiares, intermediarios, o amigos de los jugadores.

Por seguridad de imagen del jugador y del equipo, estará prohibido dar información no autorizada relacionada con el Club Necaxa.

**I.- DESPLAZAMIENTOS Y VIAJES**

Los jugadores deberán mostrar buena conducta en el transcurso de viajes, estancia en hoteles, restaurantes, transportes, reuniones, ruedas de prensa, eventos sociales, y demás lugares públicos donde sea requerida su participación.

Es responsabilidad del jugador apegarse a las indicaciones proporcionadas durante los desplazamientos y viajes, cuidando su integridad y seguridad.

Es la responsabilidad de Club Necaxa cubrir los gastos de transportación, alimentación y hospedaje. Todos los gastos extras de orden personal, corren por cuenta del jugador, por ejemplo, teléfono, internet, lavandería, etc.

El jugador no podrá cambiar de fecha ni de horario su boleto de viaje por cuestiones personales, sin previa autorización del Director Técnico, Coordinador y/o Director de Fuerzas Básicas o persona facultada para tal efecto. El costo por el cambio será cubierto por el jugador.

**J.- EXCLUSIVIDAD SOBRE DERECHOS DE IMAGEN**

Club Necaxa es el único propietario de los derechos que emanan de los actos que se realizan en relación con el mismo, incluyendo grabaciones audiovisuales y de radio, derechos de reproducción y transmisión, derechos multimedia, derechos de mercadotecnia. Por lo anterior el jugador registrado por Club Necaxa no podrá comercializar su imagen portando cualquier uniforme oficial representativo del Club Necaxa, sin la autorización de la Dirección de Fuerzas Básicas.

Club Necaxa, patrocinadores y socios comerciales tendrán el derecho de utilizar las imágenes, videos y/o cualquier reproducción de cualquier acto oficial del Club

Necaxa, siempre y cuando aparezcan tres jugadores en publicaciones impresas, espectaculares, radio y/o T.V. Y de igual manera, que exista una rotación de por lo menos el 60% de los jugadores convocados.

Mientras el Jugador esté a disposición del Club Necaxa no podrá portar en forma alguna, ninguna marca ajena a los patrocinadores oficiales del mismo.

Los Jugadores deberán participar en las promociones publicitarias o comerciales que determine la Dirección del Club Necaxa.

Los Jugadores que están a disposición de las Fuerzas Básicas del Club Necaxa no podrán realizar presentaciones personales, ajenas a las programadas por la Dirección del Club Necaxa sin la autorización de dicha Dirección.

En concentraciones no esta permitido entrar en platicas con intermediarios y/o marcas deportivas; salvo autorización expresa de la Dirección de Fuerzas Básicas, respetando los horarios de entrenamiento y descanso establecidos.

**K.- PRENSA**

El trato con la prensa deberá ser de respeto, seriedad y profesionalismo.

Los Jugadores deberán cooperar y ser prudentes en sus declaraciones, respetando siempre a compañeros de Equipo y Cuerpo Técnico, equipos rivales, afiliados a la Federación, FIFA y público en general.

La atención a medios será a través de Conferencias de Prensa y Zona Mixta.

Toda solicitud de entrevistas individuales (uno a uno) solo podrá ser autorizada por el Jefe de Prensa, atendiendo a la opinión de la Dirección de Fuerzas Básicas.

Los Jugadores concentrados no podrán dar entrevistas en las zonas publicas por donde transita.

Esta prohibido que el Jugador conceda entrevistas relacionadas con el Club Necaxa vía telefónica, vía internet, o en su domicilio, sin previa autorización de la Dirección de Fuerzas Básicas y el Jefe de Prensa.

Esta prohibido que el Jugador conceda entrevistas relacionadas con el Club Necaxa vía telefónica, vía internet, o en su domicilio, sin previa autorización de la Dirección de Fuerzas Básicas y el Jefe de Prensa.

Sera responsabilidad de todo Jugador atender a toda la Prensa cuando así se lo solicite la Dirección de Fuerzas Básicas del Club Necaxa, debiendo vestir como le sea indicado.

Toda entrevista o declaración, aun de carácter personal, debe estar agendada y supervisada por el Jefe de Prensa del Club Necaxa. En Conferencias de Prensa, el Jugador tendrá derecho a no responder preguntas que le incomoden o no sean inherentes al Club Necaxa.

El contenido de las declaraciones realizadas por los Jugadores serán responsabilidad exclusiva de los propios Jugadores.

**L.- MEDIOS SOCIALES (CUALQUIER MEDIO SOCIAL CONOCIDO O POR CONOCERSE)**

Los Jugadores deberán ser consientes que cualquier publicación puede ser tomada por los medios de comunicación, por lo tanto deben de ser prudentes con todo lo que publican.

Los Jugadores evitarán publicar situaciones que afecten negativamente la imagen del Club Necaxa, alguno de sus miembros, y/o acciones inapropiadas para un Jugador que representa a esta institución.

Los Jugadores deberán abstenerse de realizar publicaciones de carácter discriminatorio, sea de índole racial, sexual, social, religioso, político, etc.

Los Jugadores no podrán realizar publicaciones y/o campañas comerciales de marcas competidoras a las patrocinadores oficiales del Club Necaxa.

Los Jugadores y/o las personas encargadas del manejo de sus redes sociales, se abstendrán de realizar cualquier publicación 60 minutos previo al inicio de un partido.

Los Jugadores se abstendrán de publicar mensajes de propaganda política o religiosa vinculada con el Club Necaxa.

Los Jugadores se abstendrán de entablar discusiones publicas de cualquier índole con aficionados, periodistas, directivos y compañeros de profesión durante su periodo de competencia.

Los Jugadores deberán evitar la publicación de palabras altisonantes en medios digitales durante su periodo de concentración.

Los Jugadores se abstendrán de publicar y/o discutir con terceros, políticas internas, decisiones del Cuerpo Técnico y/o Directivos, lesiones, alineaciones, entrenamientos, tácticas, y cualquier información que deba permanecer confidencial.

Los Jugadores deberán cuidar los RT’S a un tweet que infrinja cualquiera de los temas anteriores, ya que esto se podría interpretar como una muestra de apoyo a la postura de la publicación.

Los Jugadores deberán ser consientes de que una publicación que puede ser considerada graciosa para algunas personas, puede ser ofensivo para alguien más.

**M.- RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CLUB NECAXA**

La presencia e imagen de los Jugadores juega un papel importante ante la sociedad, por lo que es necesario ser consientes de mantener una imagen personal y profesional intachable. Aun y cuando los jugadores se encuentran fuera de las actividades del Club Necaxa, deberán cuidar su buen aspecto y conducta, tanto en lo publico como en lo privado.

Los Jugadores que forman parte del Club Necaxa, deberán atender con educación y respeto a la afición y medios de comunicación, respetando su rol social y cuidando su imagen pública.

**N.- PERMISOS**
Cuando se trate de cualquier tipo de permiso, este deberá de solicitarse a la Dirección de Fuerzas Básicas del Club Necaxa, o a través del Cuerpo Técnico.

En caso de enfermedad o situación que imposibilite presentarse, el Jugador deberá comunicar directamente al Cuerpo Técnico correspondiente, debiendo corroborarlo y atenderse con el Cuerpo Médico del Club Necaxa.

La Coordinación Médica tiene la facultad de constatar lo que fue fuere reportado por el Jugador enfermo.

**Ñ.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Los Jugadores pertenecientes al Club Necaxa están obligados a observar lo dispuesto en el presente reglamento, así como todas las normas inherentes a su actividad y a la participación en los Torneos o Competiciones para las que fueron registrados.

Toda violación a las normas que regulan las actividades de los Jugadores registrados en las diferentes categorías de Fuerzas Básicas, será susceptible de ser sancionado de conformidad con la gravedad del caso, independientemente de las sanciones que, de acuerdo con la actividad aplique la Comisión Disciplinaria competente.

La Dirección de Fuerzas Básicas esta facultada para sancionar discrecionalmente la violación a cualquiera de las normas contenidas en el presente reglamento, así como las demás normas mínimas de conducta que los jugadores registrados en las diferentes categorías de Fuerzas Básicas deban observar.

Las sanciones que pueden aplicar la Dirección de Fuerzas Básicas, según la gravedad del caso son:

A) Advertencia

B) Multa

C) Anulación de premios

D) Suspensión de convocatoria

E) Expulsión de la concentración

F) Inhabilitación temporal y/o definitiva del Club Necaxa

**O.- TRANSITORIOS**

Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Dirección del Club Necaxa y el Cuerpo Técnico correspondiente, según se estime conveniente.

El presente Reglamento fue aprobado por la Dirección General del Club Necaxa.